

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 29 de julio de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.";

QUE el señor Ingeniero Marco Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 103, de 27 de febrero de 1980, ha autorizado las inversiones extranjeras directas, que en su equivalente a dólares norteamericanos, van a realizar en el aumento de capital de la compañía "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", los siguientes accionistas de nacionalidad argentina: Roberto Mizrahi, S/. 340.000.00; y Ernesto Cohen, S/452.000; y a la señora Presia Nirella Vargas Paulot, de nacionalidad peruana, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, la suma de S/. 116.000.00 que se descompone de la siguiente manera: S/. 34.000.00 en numerario y S/. 80.000.00 mediante compensación de créditos;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-619, y el Memorandum N° DIA-80-344, de 18 de agosto de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 29 de julio de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", de conformidad con los términos

.../...

constantes de la Escritura Pública de 29 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'700.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 3'200.000.00), dividido en tres mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES DE valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 29 de julio de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "APART-MOTEL ESMERALDAS S.A.", celebrada en esa Notaría el 14 de noviembre de 1975, que mediante Escritura Pública de 29 de julio de 1980, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Esmeraldas anote en el Registro Mercantil a su cargo, al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "APART-MOTEL ESMERALDAS S.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 29 de julio de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del Cantón Esmeraldas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "APART-MOTEL ESMERALDAS S.A.", celebrada el 29 de julio de 1980 ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Esmeraldas, un extracto de la

Escritura Pública de 29 de julio de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 AGO. 1980

Teresa Minuche de Herra
Econ. Teresa Minuche de Herra,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "APART-HOTEL EMERALDAS S.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Herra, Superintendente de Compañías, en Quito, a 27 AGO. 1980
CERTIFICO.-

Romeo Porja Chiriboga
Lcdo. Romeo Porja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
MGG.
26-VIII-80